

OIR-TSE-43-III-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con diecinueve minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de presentada por medio de internet el día doce de los corrientes, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó en forma electrónica la información siguiente:

*“Detalle por programa electoral del presupuesto especial extraordinario para las elecciones 2012, aprobado por la Asamblea Legislativa.*

Mediante aclaración solicitada por esta Unidad y respondida por la peticionaria en correo electrónico del diecisiete del corriente, se aclaró los detalles presupuestarios solicitados por programa y montos asignados, según tabla Excel que presentó.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le trasladó la presente solicitud al licenciado Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional, para que proporcionara la información o se pronunciara al respecto. En respuesta a dicho requerimiento ha proporcionado a esta Unidad un cuadro que detalla los programas y los montos asignados de acuerdo al presupuesto aprobado para las elecciones de 2012, documento que se entrega anexo a esta resolución en formato Excel.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. “i” que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP, **RESUELVO:**

1. Dese acceso a la información solicitada.
2. Notifíquese.



Licdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información